

ACTA N° 85-21

En la Sala Dr. José María Vargas del Núcleo Universitario del Litoral, Universidad Simón Bolívar, el día 19 de julio de 1985, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo con asistencia del Rector, Marcelo Guillén, quien presidió; del Vice Rector Académico, Freddy Malpica; del Vice Rector Administrativo, José Antonio Pimentel; del Secretario, Luis Loreto; del Director del Núcleo Universitario del Litoral, Roger Carrillo; de los Directores de División, Filippo Pironti, Enrique López Contreras y Juan José Salaya; de los Decanos, Rodolfo Milani, Ubaldo García Palomares, Joaquín Marta Sosa y Nagib Callaos; del delegado profesoral, Fernando Fernández; del delegado estudiantil, Daniel Lew; del representante del Ministerio de Educación, José Adames Mora; del Director de la Unidad de Laboratorios, Pedro Pieretti; del Director del Centro de Información y Computación, Luis Alvarado; del Asesor Jurídico, Juan López Bosch; y del delegado del personal administrativo y técnico, Enrique Braña.

Asistieron como invitados por el Núcleo Universitario del Litoral, el Director de Administración de Programas Académicos, Pedro Gomis; el Director de Programación Docente, José Isidro Roa; el Director de Formación General, Investigación y Desarrollo, José Jacinto Vivas; el Director de Servicios Estudiantiles y Apoyo Académico, Melvin Romero; y el Director de Administración, Juan Vera.

I. Informe del Rector

Informó el Rector que el 18-7-85 se conoció la aprobación de un cupo de \$320.000 para la Biblioteca, por lo que se iniciaron los trámites para adquirir los dólares preferenciales a Bs. 7.50 antes del 11-9-85, que es el plazo establecido para dicha adquisición.

II. Resolución sobre delegación de facultades del Consejo Directivo

Se conoció el proyecto de Resolución sobre delegación de facultades del Consejo Directivo, quedando aprobadas las siguientes Resoluciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

conforme a la atribución que le confiere el numeral 12 del artículo 11 del Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar,

CONSIDERANDO

Que el cabal funcionamiento de la Universidad requiere de acciones inmediatas que no permiten esperar que culminen las acciones ya iniciadas por el Consejo Directivo para adaptar la dinámica de la Universidad a lo pautado en el nuevo Reglamento,

CONSIDERANDO

*Que hay que proceder de una manera ágil en lo referente a los contratos para la ejecución de estudios, servicios técnicos y asesorías, las contrataciones y las designaciones de los miembros ordinarios del personal académico,*

RESUELVE

*Autorizar al Rector, los Vice Rectores y el Secretario, para que con carácter transitorio y por un lapso de ciento veinte (120) días, aprueben lo contemplado en los numerales 5 y 7 del artículo 11 y en los artículos 70 y 71 del Reglamento de la Universidad.*

EL CONSEJO DIRECTIVO,

*Conforme a la atribución que le confiere el numeral 12 del artículo 11 del Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar,*

CONSIDERANDO

*Que el cabal funcionamiento de la Universidad requiere de acciones inmediatas que no permiten esperar que culminen las acciones ya iniciadas por el Consejo Directivo para adaptar la dinámica de la Universidad a lo pautado en el nuevo Reglamento;*

CONSIDERANDO

*Que hay que proceder de una manera ágil para cubrir las necesidades de nuevas contrataciones de personal académico a dedicación exclusiva y tiempo integral,*

RESUELVE

- 1º *Levantarle la sanción a la Resolución del Consejo Directivo Universitario del 15 de febrero de 1984, ratificada el 17 de diciembre de 1984 y el 16 de enero de 1985.*
- 2º *Dentro del espíritu de austeridad de la Resolución antes mencionada, autorizar al Vice Rector Académico y al Vice Rector Administrativo para que aprueben el número de cargos a proveer por Departamento, las dedicaciones y categorías de tales cargos y las fechas de vigencia de los respectivos contratos.*

III. Resolución sobre adscripción de diversas unidades

Se conoció el proyecto de Resolución sobre adscripción de diversas unidades. Después de ser analizado, quedó aprobada la Resolución que se transcribe a continuación:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

en uso de la atribución que le confiere el numeral 10 del artículo 11 del Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar,

CONSIDERANDO

Que la experiencia sobre el funcionamiento de la Oficina de Ingeniería y Mantenimiento y de la Oficina de Organización y Sistemas, señala la conveniencia de que estas unidades estén bajo la responsabilidad del Vice Rector Administrativo;

CONSIDERANDO

Que los apartes 3, 4 y 5 del artículo 19 del Reglamento señalan al Secretario como la autoridad responsable de mantener el Archivo General de la Universidad, de procesar y actualizar los datos estadísticos y de coordinar y supervisar las actividades de admisión y control de estudios;

RESUELVE

- 1º Adscribir la Oficina de Ingeniería y Mantenimiento y la Oficina de Organización y Sistemas al Vice Rectorado Administrativo.
- 2º Adscribir el Centro de Documentación y Archivo (CENDA), la Dirección de Estadísticas y Análisis (DEA) y la Dirección de Admisión y Control de Estudios (DACE) a la Secretaría.

IV. Proceso de admisión de la cohorte 85-2 (NUL)

Se conoció el informe sobre el Proceso de Admisión de la Cohorte 85-2 del Núcleo Universitario del Litoral, presentado por el Prof. Melvin Romero, Director de Servicios Estudiantiles y Apoyo Académico del NUL. Una vez analizado, el Cuerpo acordó aprobar el punto de corte en 60 puntos, lo que permite la admisión de 83 nuevos alumnos.

Igualmente y a solicitud del Prof. Roger Carrillo, se acordó que se designará una Comisión para revisar el sistema de admisión en el NUL, en función de la oferta de trabajo al egresado, de la demanda estudiantil, incluyendo revisión de las áreas técnicas y administrativas y fusión de carreras, en función del lugar de procedencia del estudiante, de la ubicación del examen de admisión y de la capacidad actual del Núcleo por carreras.

*[Handwritten signature and initials]*

V. Informe sobre la dinámica matricular del estudiantado

Se conoció el Informe sobre la Dinámica Matricular del Estudiantado y la presentación verbal del mismo realizada por el Prof. Melvín Romero.

VI. Informe sobre la situación del personal docente del Núcleo Universitario del Litoral

El Prof. Pedro Gomis Román, Director Encargado de Administración de Programas Académicos del NUL, hizo la presentación del Informe sobre la situación del personal docente del NUL (anexo a la comunicación Nº 8000-209-85, del 11-7-85).

VII. Informe sobre el equipamiento de la Unidad de Laboratorios del NUL

Fue objeto de discusión el Informe sobre el equipamiento de la Unidad de Laboratorios del NUL (anexo a la comunicación Nº 8000-210-85, del 11-7-85), presentado por el Prof. Pedro Gomis.

VIII. Informe sobre la actividad de investigación del NUL

Se conoció el Informe sobre la actividad de investigación en el NUL, presentado por el Prof. José Jacinto Vivas.

IX. Informe sobre las actividades cumplidas por la Dirección de Programación Docente (NUL)

El Cuerpo conoció el Informe sobre las actividades cumplidas por la Dirección de Programación Docente, presentado por el Prof. José Isidro Roa, Director de Programación Docente del NUL.

En relación a los puntos V y IX mencionados anteriormente y a proposición del Rector, se acordó designar una Comisión para que realice un análisis de la situación del Núcleo. Dicha Comisión quedó integrada por los profesores Freddy Malpica, quien la presidirá, José Antonio Pimentel, Roger Carrillo, Rodolfo Milani, Fernando Fernández, José Isidro Roa y Melvín Romero.

En cuanto al proceso de admisión, punto IV de la agenda, será analizado por una sub-comisión que designará la Comisión mencionada anteriormente.

Igualmente se acordó que la Comisión deberá elaborar un informe y presentarlo a la consideración del Consejo en el transcurso del trimestre septiembre-diciembre.

Asimismo, se acordó que para conocer del mencionado Informe, el Consejo sesionará en el NUL.

En relación al Reglamento interno del NUL, el Cuerpo acordó que el mismo debe ser elaborado después de conocer el informe del análisis global.

X. Proyecto de oferta de programas posteriores a títulos de nivel intermedio (NUL)

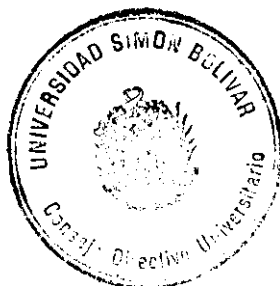
Se conoció la solicitud de autorización presentada por la Dirección de Programación Docente para ofrecer programas de Licenciatura o equivalencias. Una vez analizada, se acordó indicarle al Director del Núcleo que dicha solicitud debe ser tramitada ante la Comisión de Planificación y los Consejos Académico y Directivo, y finalmente ante el Consejo Nacional de Universidades.

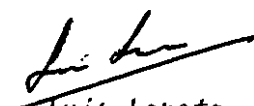
XI. Proyecto de oferta de profesionalización en el área de Enfermería (NUL)

En atención a la solicitud de oferta de profesionalización en el área de Enfermería, formulada por la Dirección de Programación Docente del NUL, se acordó igualmente indicarle al Director del Núcleo que esta clase de solicitudes deben ser tramitadas ante los organismos indicados en el punto anterior.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.

  
Marcelo Guillén Ceballos  
Rector-Presidente



  
Luis Loreto  
Secretario

AMC/tar